

ADENDA No. 2
INVITACIÓN PÚBLICA No. 12-2021

CONSIDERACIONES

1. El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, se encuentra adelantando la Invitación Pública No. 12-2021, cuyo objeto es: “*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS CON LOS QUE CUENTA EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO, SUMINISTRANDO OPERARIOS, EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIOS QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS*”

2. Que mediante Adenda No. 1, se modificó el cronograma del proceso de contratación.

3. Que se recibieron observaciones dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de contratación para presentar observaciones a los Términos de Referencia de carácter jurídico, financiero y técnico por parte de los interesados, las cuales fueron consideradas por FINAGRO y que hacen necesario modificar los siguientes apartes de los Términos de Referencia:

- ✓ El numeral 1.5 PRESUPUESTO.
- ✓ El literal d) del numeral 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO
- ✓ El numeral 4.3 CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral **2.22 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del proceso de selección, se realizarán a través de adendas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar numeral 1.5 PRESUPUESTO de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 12-2021, el cual quedara de la siguiente forma:

FINAGRO ha dispuesto para el desarrollo de la presente invitación un presupuesto de hasta MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) incluido IVA, destinado al pago de los servicios que serán prestados por el Contratista, según el presente proceso de selección por invitación pública.

SEGUNDO. Modificar el literal d) del numeral 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 12-2021, el cual quedara de la siguiente forma:

- d) *El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Los estados financieros deben estar clasificados como corriente y no corriente para efectos del cálculo de los indicadores. Con base en los Estados Financieros entregados por el oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros para cada periodo evaluado (diciembre 2019 y diciembre 2020):*
- *Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual debe ser para los periodos evaluados, igual o superior a uno (1).*
 - *Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta y cinco por ciento (75%).*
 - *Margen Operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.*
 - *Margen Neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.*

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2019	2020
1	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=> 1		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=<75%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

TERCERO. Modificar el numeral 4.3 CERTIFICACIONES DEL PERSONAL de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 12-2021, el cual quedara de la siguiente forma:

Conocimientos y experiencia específica en DB2 y Power Builder. El oferente que presente y garantice durante la vigencia del contrato, un analista especializado o desarrollador que esté certificado o con experiencia en contratos específicos de al menos 1 año, en DB2 y PowerBuilder, con el fin de dar soporte de nivel 1 y 2 a los aplicativos desarrollados en PowerBuilder, obtendrá 5 puntos. No se admiten autocertificaciones. Se deberá hacer llegar

certificación del proyecto o producto soportado, la duración del mismo y el rol de la persona certificada. También se pueden presentar certificaciones en estas tecnologías emitidas por entidades reconocidas en el país o en el exterior. Se debe acompañar de carta de compromiso garantizando la disponibilidad de este perfil durante toda la vigencia del contrato.

Db2 y Power Builder	Puntaje
<i>Analista especializado o Desarrollador Certificado o con experiencia en PowerBuilder y Db2</i>	5
<i>No presenta Analista especializado o Desarrollador Certificado o con experiencia en PowerBuilder y Db2</i>	0

CUARTO. Los demás numerales y/o apartes de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 12-2021, que no se modifiquen mediante la presente adenda, no sufren ninguna modificación.

Publicada: 06/08/2021